

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 18.

En Collipulli, a 16 de Junio del año 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M, en la ausencia del Sr. Alcalde de la comuna por encontrarse en cometido funcional en la ciudad de Renaico.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Ibar Leiva Quevedo.
Sr. Pablo Pereira Pereira.
Sr. José Herrera Saldías.
Sra. Patricia Plaza Vásquez.
Sr. Mario Grandón Castro.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M, con la anuencia de los concejales presentes, da por aprobada el acta sin observaciones.

2do Punto Cuenta:

- **Informe Nro. 263 de fecha 14 de Junio del 2016, de parte de Directora de Desarrollo Comunitario, quien da respuesta respecto de situación que afecta a postulante a Beca PSU 2016, y que fuera requerida por el Honorable Concejo Municipal.**

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

En opiniones los Sres. Concejales concluyen que las personas que participan del proceso eviten realizar comentarios a los postulantes antes del cierre del proceso de las postulaciones, para evitar que vuelva a suceder.

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Solicitud de Modificación Presupuestaria Nro. 6 presentada por la Directora de Administración y Finanzas, a objeto de incorporar recursos provenientes del Programa de mejoramiento de Barrios y Equipamiento Comunal, y realizar ajustes de ingresos y gastos.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M, cede la palabra a la Directora de Administración y Finanzas **Sra. Mabel Llanos**, quien saluda a los Sres. Concejales y funcionarios presentes; señalando que esta modificación presupuestaria pretende incrementar el presupuesto vigente por unos recursos extraordinarios que estarían llegando y hacer ajustes en algunos gastos, el presupuesto se incrementara en un monto de \$45.950.000; en 1er lugar se va a incrementar el **subtítulo 06 Cuentas por Cobrar Rentas de la Propiedad** el ítems **99 Otras Rentas por Cobrar** el monto de \$250.000 este es un ingreso extra por el arriendo de la antena ubicada en el cerro el monto de ingreso presupuestado era de \$11.000.000 y fue

ingresado el monto de \$11.250.000 por lo tanto se debe suplementar el ingreso; el subtítulo 08 se llama **Cuentas por Cobrar Otros Ingresos Corrientes** se incrementara el ítems 02 que se llama **Multas y Sanciones Pecuniarias** la asignación 006 que se llama **Registro de Multas de Tránsito No pagadas de Beneficios de otras Municipalidades** el monto de \$2.500.000; se incrementara el subtítulo 13 **Cuentas por Cobrar Transferencias para Gastos de Capital** el ítems 03 de **Otras Entidades Públicas** específicamente la **asignación 002** son recursos de la Sub-Secretaria de Desarrollo Regional y Administrativo la **sub-asignación 01** Programa Mejoramiento de Barrio el monto de \$43.200.000 ingresara para un proyecto de asistencia técnica, todo esto suma la cantidad de \$45.950.000, lo que se distribuirá de la siguiente forma, en 1er lugar se incrementara el **subtítulo 21 Cuentas por Pagar Gastos en Personal** el ítems 03 **Otras Remuneraciones** la **sub-asignación 001** Honorarios a suma alza Personas Naturales la suma de \$1.980.000, del mismo subtítulo el ítems 04 la **asignación 004** Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios el monto de \$250.000, y en Programas Culturales el monto \$758.000, se incrementara el **subtítulo 24 Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes** el ítems 03 Transferencias al Sector Público dentro de eso se incrementaran dos **asignaciones** la **092** al Fondo Común Municipal-Multas la **sub-asignación 002** Multas Art. 14 N°6, INC.2, LEY N°18.695 Multas TAG, la **asignación 100** a Otras Municipalidades el monto de \$2.500.000 de las multas para otros municipios; **Interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele M**, acotando que es alto el monto recaudado a otros municipios; la **Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos** aclara, que se pagan muchos permisos de circulación de otras ciudades entre ellas Santiago que traen estos recursos y son dineros que se deben recibir pero no pertenecen al municipio de Collipulli; continuando con la exposición la **Sra. Mabel Llanos** señala que se incrementara el **subtítulo 31 Cuentas por Pagar Iniciativas de Inversión** el ítems 02 Proyectos la asignación Consultorías que eran los recursos exclusivos ya mencionados para este proyecto llamado Asistencia Técnica para Cartera Abastos y Catastro Infraestructura Sanitaria Establecimientos de Salud, Educación y Cementerios el monto de \$43.200.000, la suma de todos estos gastos suman \$53.688.000, hay valores que se están incrementando pero obedecen a que se va a disminuir otras asignaciones como; del **subtítulo 21 Cuentas por Pagar Gastos en Personal** el ítems 04 la **asignación 004 Prestación de Servicios Comunitarios** en la columna servicios comunitarios \$1.980.000 que es el mismo programa de asesoría jurídico que está cediendo para la contratación de la persona suma alzada, se rebaja el **subtítulo 22 Cuentas por Pagar Bienes y servicios de Consumo** el ítems 08 asignación 007 Pasajes Fletes y Bodegajes \$758.000, finalmente el subtítulo 24 Transferencias Corrientes el ítems 03 Transferencias al Sector Público sub-asignación 002 se está disminuyendo Multas Art. 14 N°6, INC.2, LEY N°18.695 que es Equipo de Registro \$5.000.000 para pasarlos a la 002 Multas TAG, no afecta el presupuesto es solo un ajuste, esta disminución es de \$7.738.000 que restado al aumento de gastos da el aumento neto de \$45.950.000. **Interviene la Concejala Srta. Teresa Ringele M**, pregunta, esta Asistencia Técnica para cartera de abasto y catastro infraestructura sanitaria establecimientos de salud, educación y cementerio, en qué consiste? **La Sra. Mabel Llanos R**, responde señalando que es un estudio para posteriormente hacer proyectos en el fondo son recursos de acciones concurrentes que otorgan para la contratación de un profesional que hace estudios de estos abastos. **El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo quienes aprueban de forma unánime.

ACUERDO N° 66

“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 06, Presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, a petición del Alcalde de la comuna, con el fin de incorporar nuevos recursos, por un Monto de \$45.950.000, y efectuar ajustes a las cuentas de gastos de unidades municipales.”

3.2.- Memorándum Nro. 198 del 13 de Junio del 2016., de parte de Jefa Departamento de Educación Municipal, quien solicita acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nro. 2 por un monto de M\$772.798 y Modificación Presupuestaria Nro. 3 por un monto de M\$57.390.-

La Jefa Departamento de Educación Municipal **Sra. Liliana Maulen G**, saluda a los Sres. Concejales y funcionarios presentes, y solicita la aprobación de dos modificaciones presupuestarias N°2 y N°3, señalando los ajustes al FAEP que se tuvieron que hacer y el punto dos es incorporar y distribuir recursos que no quedaron en el presupuesto inicial, además comentar que el Departamento de Educación haciendo todos los ahorros posibles solicito al municipio el monto de \$98.000.000; por el retiro de 19 profesores de los cuales se han retirado 6 profesionales. **Interviene la concejala Srta. Teresa Ringele M**, acotando que fue una hermosa ceremonia de despedida para los profesionales. **La Sra. Liliana Maulen** agradece el cumplimiento de la concejala manifestando que en dicha ceremonia participaron las familias de los docentes lo que provoco que fuese más emotiva para ellos. Siguiendo el curso de su exposición señala que estos recursos debieron llegar en el mes de febrero que fue lo que se les planteo, relata que se ha tenido que cancelar sueldos a 6 profesores hasta el mes de mayo acotando que aún no reciben los recursos de los otros 13 profesores que deben retirarse, manifiesta que el gasto no estaba contemplado que es un tema que no dependía del Departamento de Educación recalca que es un desorden que está afectando su Departamento para conocimiento de los Sres. Concejales. **Interviene Concejala Srta. Teresa**

Ringele M, consultando por dos docentes en retiro para saber si se tienen que retirar o pueden seguir ejerciendo aunque cumplan la edad? **A lo que la Sra. Liliana Maulen** responde que deben retirarse ya que habían firmado una eximición de evaluación docente hace tres años atrás; **la Sra. Liliana Maulen** señala que si un profesor sale mal evaluado por tercera vez, es decir, básico debe ir al retiro sin nada. **La Concejala Srta. Teresa Ringele M**, plantea que la evaluación docente es pésima, manifestando que hay docentes que pagan los portafolios, profesores que en la práctica son muy buenos salen mal evaluado y viceversa, insistiendo en una lucha por el cambio en la evaluación docente. **La Sra. Liliana Maulen** manifiesta que cada vez menos profesionales tienen evaluación básica. Concluyendo con su presentación, procede a exponer la propuesta de Modificación Presupuestaria **el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación don Reiner Salinas** quien saluda a los Sres. Concejales y funcionarios presentes, señalando que son dos solicitudes de modificación presupuestaria ya que son dos recursos distintos en los que se encuentran el plan de retiro docente, el fondo de ayuda a la educación pública 2016 y los proyectos de infraestructura para año en curso; la educación municipal está en un contexto de cambios, estando en un periodo de transición para pasar de la educación municipal a la educación pública, a los servicios locales de educación que están en un proyecto de ley eso ha significado que el Ministerio entregue muchos recursos ahora que se va a des municipalizar la educación por la vía de poder mejorar la dotación docente, adecuarla acorde a la realidad de cada comuna para el retiro de docentes que cumplen la edad y mejorarles a través de un incentivo su modificación, a través de proyectos de infraestructuras en lo cual se pretende dejar los establecimientos en condiciones, también otros recursos para distintas iniciativas incluso suplir parte del déficit operacional que todos los servicios municipal del país tienen en el sector de la educación, en base a eso son estas modificaciones que se presentan a continuación; la 1era corresponde a todo el fondo de apoyo de la educación pública municipal por un monto de \$581.000.000 que el Ministerio entrega para distintas iniciativas y lo otro es el proyecto de infraestructura y plan de retiro docente que incorporan algunos ingresos operacionales dentro de estas modificaciones; el Ministerio cuando entrega esta cantidad de recursos lo hace condicionando los departamentos, en dotación docente, asistentes adecuados, etc.

La 1era modificación que es la N°2 corresponde a un incremento de recursos que no estaban considerados en el presupuesto de educación del año pasado y una disminución de gastos y reasignación de recursos; en primer lugar aumentar el presupuesto de ingresos en lo que esta **Transferencias Corrientes, de Otras Entidades Públicas**, de la Subsecretaría de Educación, de la Subsecretaría de Educación Otros con un monto de \$670.028.000; **la cuenta 05-03-099 de Otras Entidades Públicas** el monto de \$77.770.000 que corresponde a dos beneficios para personal que no fueron incorporados, el bono de vacaciones y bono de escolaridad y por ultimo \$25.000.000 de **devolución y Reintegros No Provenientes de impuestos** que corresponde a descuentos efectuados a profesores por licencias rechazadas, todo esto corresponde a mayores recursos; ahora la disminución de presupuestos de gastos por un monto de \$60.000.000 correspondiente a remuneraciones, esto se hace porque el FAEP no nos permitió financiar una mayor cantidad de gastos operacionales que se pensaban realizar con esos fondos para destinarlos a aumentar gastos en el ítems de Bono de Escolaridad Personal de Planta docente, Personal a Contrata Docente y Personal por el código del Trabajo donde están Asistentes de la Educación, en el caso de Personal de Planta Docente para el Bono de Escolaridad \$3.589.000, el Bono Extraordinario anual de vacaciones \$14.621.000, Bono Escolaridad y Personal a Contrata \$2.359.000, y para Bono de Vacaciones de Personal a Contrata \$9.747.000, para el personal regido por el código del trabajo para sueldos \$10.000.000, estos se consideran por descuentos que se hacen por licencias una parte de estas es devuelta a los funcionarios cuando son aprobadas, aguinaldo regido por el código del trabajo el monto de \$47.504.000, para mantenimiento y reparaciones de edificaciones un monto de \$307.327.000, servicios de aseo \$15.000.000, otras indemnizaciones para el plan del retiro docente y además para otros docentes que no quedaron en el plan de retiro por un monto de \$422.701.000. Respecto de esto último se emiten una serie de opiniones respecto de situaciones que afectan a algunos docentes que se acogen a retiro. Terminada la presentación de esta Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 2.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo, quienes lo aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 67

“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro.02, año 2016 presentada por el Departamento de Educación Municipal, con el fin de incorporar nuevos recursos, por un Monto de \$772.798.000”

Continuando con la presentación procede a explicar la Propuesta de Modificación N° 3 señalando que estos fondos son exclusivamente de apoyo a la Educación Pública año 2016 donde Collipulli presupuesto \$ 523.610.000 tocó \$581.000.000 por lo que tenemos \$57.390.000 más para distribuir. Para ello se envió un convenio firmado y los recursos llegan ahora a fines de Junio y hay que ejecutarlos dentro del año. Aparte de eso vienen \$70.000.000 a distribuir en las escuelas de acuerdo a sus matrículas y conforme a lo que decidan los consejos escolares. Señala que en primer lugar aumenta ingresos en \$57.390.000 a distribuir

en los siguientes ítems: en textos y otros materiales de enseñanza específicamente para la escuela Erico Hornung que no cuenta con fondos SEP por un monto de \$8.000.000, Mantenimiento y Reparación de Edificaciones por un monto de \$22.500.000, Cursos de Capacitación el monto de \$12.000.000, de los cuales \$10.000.000 van al Departamento de Educación y \$2.000.000 para Capacitaciones de Funcionarios de la Escuela Especial, Premios y Otros \$3.000.000, mobiliario y otros \$3.000.000, equipos computacionales para la escuela Erico Hornung \$1.890.000 y para programas informáticos \$7.000.000.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M, terminada la exposición solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo. **Interviene el concejal José Herrera** quien plantea su preocupación por el error que se está cometiendo en la Escuela Erico Hornung de ir a buscar estudiantes a la comuna de Ercilla, **a lo que la Sra. Liliana** le responde que ya se conversó con la Directora del establecimiento, pues por ley no se pueden traer niños de otras comunas, debe ser la Municipalidad de Ercilla quien los traiga, agrega además que se está gestionando la solución al problema. Sin ninguna otra intervención los concejales presentes aprueban por unanimidad la Propuesta de Modificación presentada.

ACUERDO N° 68

“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro.03, año 2016 presentada por el Departamento de Educación Municipal, con el fin de incorporar nuevos recursos, por un Monto de \$57.390.000.”

El Concejal Mario Grandón C, solicita al concejo antes de que se retire la Directora de Departamento de Educación Sra. Liliana Maulen, efectuar una consulta con respecto al accidente ocurrido en la Escuela Miguel Huentelen, señalando que solo ha escuchado la versión de un apoderado por lo que considera necesario tener un informe oficial de los hechos y saber sobre el estado de salud del menor. **La Sra. Liliana Maulen,** señala que cayó un data a un niño de 3ero básico, haciendo todas las averiguaciones correspondientes se concluyó que la caída del data no fue por fatiga de material como se mencionó en un principio, manifestando que el menor encendió el data con un palo lo que provocó la salida de un perno soltando el equipo cayendo este sobre el menor; **la Sra. Liliana Maulen** señala haber tenido una reunión con la Directiva de Centro de Padres y el Director de la Escuela Miguel Huentelen quedando absolutamente claro que es responsabilidad de los líderes, directores lo que suceda en horarios de clases, aclara que el Departamento de Educación cuenta con un profesional en prevención de riesgos siendo este profesional quien calificara la escuela Miguel Huentelen, la que fue aprobada en un 100% de eficiencia cero riesgo, **la Sra. Liliana Maulen** comunica que el menor en el momento del accidente fue trasladado al servicio hospitalario de la comuna gestionándose lo necesario para la atención del menor y es el Director del Hospital quien sugiere que no es bueno realizar Scanner a menores de edad, como lo solicitaba la madre de este. En general la DAEM entrega varios antecedentes respecto de la situación que afectó al menor y a lo que esto provocó al interior de la escuela especialmente con las exigencias que estaba planteando el Director.

3.3.- Memorándum Nro. 153 de fecha 14 de junio del 2016, de parte de Directora Administración de Administración y Finanzas quien solicita autorización para la ampliación del contrato de prestación de servicios a Honorarios de los siguientes profesionales: PABLO ANDRES MONTRE RODRIGUEZ y JUDITH TABITA VILLARROEL BURGOS.

El presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele M, pregunta en que se desempeñan los profesionales mencionados; **la Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos,** expone el caso puntual de estos dos profesionales honorarios debido a que su trabajo es gestión interna por eso se requiere que el concejo de su aprobación en la ampliación de los contratos respecto a la función que estos profesionales desempeñan, en el caso de don Pablo Montre, abogado, tiene su contrato vigente pero se le agrega otra función que tiene que ver con el PLADECO con el objeto de promover la regularización de la propiedad de la tierra; los recursos ya están en la modificación presupuestaria lo que no afectaría el presupuesto ya que la misma asesoría jurídica asignó el recurso para la contratación de este profesional, en el caso de la Srta. Judith Villarroel pese a que no estaba considerada su contratación para este año, se cuenta con los recursos y no afecta la modificación presupuestaria, quien continúa trabajando en el tema inventario, también se le ha asignado otra función, en atención de público en el área de finanzas.

El Presidente (S) Srta. Teresa Ringele Montanares solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo, por lo tanto para la aprobación de la contratación de Don Pablo Montre, se abstiene de votar don Mario Grandón Castro por la relación familiar que tiene con el funcionario a honorarios. Respecto de la Contratación de la Funcionaria a honorarios Srta. Judith Tabita Villarroel Burgos, se cuenta con la aprobación unánime de la totalidad de los concejales presentes en la sala.

ACUERDO 69

“Acuerda aprobar la Propuesta de Ampliación de Contrato de prestación de servicios a Honorarios del profesional Pablo Andrés Montre Rodríguez, Abogado, a fin de prestar servicios en las siguientes actuaciones legales:

- *Casanueva con Municipalidad de Collipulli, tramitada en el Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli bajo ROL Nro. 31-2013.*
- *Daños simples ocasionados en bienes municipales, sustanciada bajo el RIT Nro. 938-2013 y RUC Nro. 1310033830-5, en el Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli.*
- *Regularización de Derechos de Agua en el sector de Niblinto, tramitada bajo ROL Nro. C-09-2015 del Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli.*
- *Hernández con Municipalidad de Collipulli, causa laboral tramitada en el Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli bajo el RIT Nro. T-01-2015.*
- *Municipalidad de Collipulli con Celis Silva, causa laboral tramitada en el Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli bajo el RIT Nro. 08-2015.*
- *Ortíz con Municipalidad de Collipulli, causa laboral tramitada en el Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli bajo el RIT Nro. 0-9-2015.*
- *AFP Capital con Municipalidad de Collipulli, cobranza laboral, tramitada en el Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli, bajo el RIT Nro. P-19-2011.*
- *Promover la regularización de la propiedad de la tierra, posibilitando de esta forma el acceso de la población a la oferta pública y privada de instrumentos de desarrollo económico y social.*

Servicios que serán prestados a partir del 1ero. de Julio del 2016 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, percibiendo honorarios por \$934.000, en el mes de Agosto y en el Mes de Diciembre percibirá honorarios por \$985.000.”

ACUERDO Nº 70

“Acuerda aprobar la Propuesta de Ampliación de Contrato de prestación de servicios a Honorarios del doña Judith Tabita Villarroel Burgos, a fin de prestar servicios en las siguientes actividades:

- *Apoyar a la sección de contabilidad en registro y confección del inventario municipal.*
- *Registrar el inventario de todos los programas municipales ejecutados por administración de fondos.*
- *Actualizar bienes Municipales inventariarles e ingresar nuevos bienes al Software de inventarios, confeccionando decretos de alta, traslados y bajas según corresponda.*
- *Atención de público a la unidad de finanzas.*

Servicios que serán prestados a partir del 1ero. de Junio del 2016 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, percibiendo un honorario mensual de \$435.750, en el mes de Agosto y en el Mes de Diciembre percibirá un honorario de \$485.750.”

3.4.- Informe Nro.019 de fecha 14 de junio de 2016, de parte de Directora Administración y Finanzas, quien solicita acuerdo para la renovación de Patentes de Alcoholes.

La Sra. Rosa Burgos Jefa de la Sección de Rentas y Patentes señala que el informe N° 019, de acuerdo a la ley orgánica se debe solicitar acuerdo de concejo para la renovación de las patentes de alcoholes del semestre que va comprendido entre el 1ero de julio al 31 de diciembre año en curso; hay una nómina de las patentes de acuerdo a la clasificación y la cantidad que hay en la comuna, el ROL actualmente está compuesto por 117 patentes, pero en esta oportunidad pasan solo 116, porque hay una patente sin ejercicio comercial que era una MEF (microempresa familiar) de un usuario que falleció, entregando mayores antecedentes respecto del caso. En el listado hay un informe de 112 patentes que estarían dentro de las que no tienen grandes observaciones ya que el informe de carabineros llegó el día 10, donde vienen dos observaciones de supermercado, dos restaurant y un expendido de cerveza, en dicho informe hay dos patentes de mini-mercados, el Sr. Araneda y Rukantu que dicen no tener alcoholes lo que a simple vista no se aprecia pero si hay venta de alcohol en sus locales comerciales se adjunta archivo fotográfico para corroborar información, en el caso de la Sra. Berta Saavedra, Expendio de Cervezas tiene inconvenientes con los baños por deterioro, estas serían las 3 patentes con observaciones simples, en relación al informe que entrego don Jorge acompañado de carabineros verificó faltas en el restaurant de la Sra. Rosa Jaque a la que le van a cursar una infracción, pero el servicio, sin embargo, no cerrara el local si ella da cumplimiento a los requisitos solicitados respecto al tema de manipulación de alimentos y además implementar su local con materiales de aseo, el caso de la Sra. Elizabeth Cifuentes tiene

prohibición de funcionamiento esta patente también se encuentra dentro de las que tienen observaciones que son los que tienen problemas para autorizar la renovación, entonces de las 112 patentes expuestas no debería haber mayor inconvenientes para autorizar su renovación de patentes. **Interviene el Concejal José Herrera S**, quien consulta con respecto a dos locales ya mencionados Rukantu y San Ramón ellos aparecen con alcoholes pero el mini-mercado les da la autorización?. **La Sra. Rosa Burgos** explica que los mini-market y supermercados se componen de dos partes una comestible y de alcoholes y ambas cuentan con dos patentes.

ACUERDO N° 71

“Acuerda Aprobar la Renovación de 112 Patentes de Alcoholes, para el periodo comprendido entre el 1ro. De Julio al 31 Diciembre del año 2016, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 18.695, Art. 65, letra Ñ., de acuerdo al siguiente detalle y clasificación (Art. 3° Ley N°19.925)

LETRA A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	= 20
LETRA B) RESIDENCIAL	= 01
LETRA C) RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO	= 43
LETRA D) CABARES	= 03
LETRA E) CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	= 03
LETRA F) EXPENDIO DE CERVEZAS O SIDRA	= 10
LETRA H) MINIMERCADOS	= 21
LETRA I b) HOSTERIA DE TURISMO	= 01
LETRA I d) RESTAURANTE DE TURISMO	= 01
LETRA M) CIRCULO O CLUBES SOCIALES	= 01
LETRA O) DISCOTECAS	= 01
LETRA P) SUPERMERCADOS	= 07
TOTAL	112

Continuando con la presentación la **Sra. Rosa Burgos** señala el caso de la **Sra. Felicita Bustos Mela** fallecida en el mes de enero se le notificó, la sucesión de ella representada por don José Parada Lagos quien presentó un escrito para la renovación de patente, se le respondió solicitando toda la documentación, legalmente ellos debieron ya tener hecha la posesión efectiva pero han tenido algunos inconvenientes por lo que no está subsanado, para la renovación de patente es necesario tener toda la información de la comunidad hereditaria dentro de ellos y que también lo mencionan en su escrito hay un hijo que es profesor y como bien saben los funcionarios públicos o municipales de acuerdo al art.4 de la ley de alcoholes no pueden ser titulares de patentes de alcohol, es por ello que es necesario que en tanto fallezca una persona se debe hacer los trámites correspondientes para no tener problemas, **el Asesor Jurídico don Miguel Samur** explica que cuando se trata de situaciones como esta la patente debe seguir a nombre de la causante mientras se tramita la posesión efectiva, la situación puntual en este caso es que poseen varios bienes y les ha costado juntar los antecedentes para presentar la posesión efectiva es por ello que solicitan una prórroga, en el caso de este hijo heredero debe ceder sus derechos en definitiva sobre esta patente y ahí se podrá regularizar la situación, **aclara la Sra. Rosa Burgos** que de parte de la familia hubo total transparencia ante este procedimiento, ante la aclaración que realizó el Asesor Jurídico si se da la autorización de renovación de patente no debería haber la misma objeción en el trámite el próximo semestre.

Finalizada esta presentación, **el Presidente (S) Srta. Teresa Ringele M.**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo, quienes aprueban en forma unánime.

ACUERDO N° 72

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 18.695, Art. 65, letra Ñ., se acuerda Aprobar la Renovación de la Patente de Alcoholes que más abajo se indica, otorgando plazo a contar del 01 de Julio del 2016 y hasta el 31 de Diciembre del 2016 para concretar trámite de obtención de la Posesión Efectiva y traspasar la Patente a nombre de la Sucesión y posteriormente a nombre de quien designen como titular de la patente en mención.

CONTRIBUYENTE:

RAZON SOCIAL:	BUSTOS MELA FELICITA
RUT:	7.858.985-K
DIRECCION PARTICULAR:	O'CARROL NRO. 1334 COLLIPULLI

PATENTE

ROL:	400033
CODIGO S.I.I:	552010

ACTIVIDAD ECONOMICA: DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACION: ALCOHOLES ART. 3° LETRA A) LEY 19925
DIRECCION COMERCIAL: O´CARROL NRO. 1334 COLLIPULLI

Continuando con la exposición la Sra. Rosa Burgos Cares, Jefa de Rentas Municipales señala que en el caso de la Patente del Restaurant Diurno o Nocturno de la Sra. Elizabeth Cifuentes Riquelme existe un informe de Carabineros que indica que su local tiene problemas sanitarios, el informe efectuado por el Juzgado de Policía Local dice que este local tiene dos multas por vender alcohol sin comida. Agrega que ella habría hecho llegar una carta de solicitud al Concejo Municipal exponiendo su situación, a lo que interviene la **Secretaria Municipal** acotando que ella la habría retirado en forma personal. En general se concluye entonces que ella no habría presentado entonces ningún antecedente para renovar la patente, además que por el tema sanitario ella no podría abrir el local hasta que subsane la situación, siempre y cuando ella lo requiera, pero como no presentó ninguna documentación no correspondería renovar. Aclarada la situación a los concejales, El **Presidente (S) Srta. Teresa Ringele M.** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban en forma unánime la caducidad de la patente en cuestión.

ACUERDO N° 73

“Se acuerda caducar la Patente de Alcoholes, que más abajo se indica por no haber solicitado su propietaria la renovación de patentes, ni haber presentado los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el Art. 4to. de la Ley Nro. 19.925, que regula el Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas.

CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL: ELIZABETH EUGENIA CIFUENTES RIQUELME
RUT: 9.532.739-7
DIRECCION PARTICULAR: FREIRE NRO. 993 COLLIPULLI

PATENTE

ROL: 400144
CODIGO S.I.I.: 552010
ACTIVIDAD ECONOMICA: RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO
CLASIFICACION: ALCOHOLES ART.3° LETRA C) LEY NRO. 19.925
DIRECCION COMERCIAL: BULNES NRO. 11 COLLIPULLI

Luego la Sra. Rosa Burgos Cares plantea el caso de don Adolfo Gutiérrez también fallecido con patente limitada de mini-mercado, en esta situación ya tienen la posesión efectiva la que tiene varios errores pues pusieron mal el ROL de las patentes estando invertidos los números por lo que deben rectificar lo que les llevara al menos unos tres meses, no obstante este inconveniente también tiene la dificultad de que existe un heredero menor de edad los que no pueden ser titulares de patentes de alcohol, lo que se debiera inhabilitar. Don **miguel Samur asesor Jurídico** señala que se debe renovar a nombre del causante, o el menor tener un representante legal que en caso debiera ser la madre.

Aclarada la situación a los concejales, El **Presidente (S) Srta. Teresa Ringele M.** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban en forma unánime la caducidad de la patente en cuestión.

ACUERDO N° 74

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 18.695, Art. 65, letra Ñ., se acuerda Aprobar la Renovación de la Patente de alcoholes que más abajo se indica, otorgando plazo hasta el 31 de Diciembre del 2016 para concretar trámite de obtención de la Posesión Efectiva y traspasar la Patente a nombre de la Sucesión y posteriormente a nombre de quien designen como titular de la patente en mención.

CONTRIBUYENTE:

RAZON SOCIAL: GUTIERREZ FUENTES ADOLFO
RUT: 7.119.869-3
DIRECCION PARTICULAR: LYNCH NRO. 595 COLLIPULLI

PATENTE

ROL: 400159
CODIGO S.I.I.: 551111
ACTIVIDAD ECONOMICA: MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

CLASIFICACION: ALCOHOLES ART. 3° LETRA H) LEY 19.925
DIRECCION COMERCIAL: LYNCH NRO. 595 COLLIPULLI

La Sra. Rosa Burgos Cares, Jefe de Rentas Municipal señala que en el caso de la patente Cantina Bares y Tabernas de la Sra. Berta Saavedra Gómez, local de cerveza La Cabaña, no presentaron ningún documento de antecedentes para la renovación de la patente, la Sra. Berta renunció a la patente de comida rápida que estaba ahí, se le indicó que debía hacer algunas gestiones para la autorización lo que quedó en nada, sin antecedentes de la situación; carabineros le informo que el local no existe que debe presentar nuevo documento para reconstruir y aprobar la edificación ya que el informe acredita que el local se quemó que no hay actividad comercial, por lo tanto cuando la comuna está excedida en patente de alcohol y el local no está en funcionamiento la patente mientras tanto no se pueda transferir esta debe caducarse; Ellos estarían pidiendo caducar la patente. La Sra. Rosa Burgos, agrega que ellos estarían solicitando una patente de Microempresa familiar en la casa donde estarían trabajando, pero les falta la resolución sanitaria para autorizar esa patente, deben sacar una patente nueva, pero solamente comercial. Aclarada la situación a los concejales, El Presidente (S) Srta. Teresa Ringele M. solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban en forma unánime la caducidad de la patente en cuestión.

ACUERDO N° 75

“Se acuerda caducar la Patente de Alcoholes, que más abajo se indica por no haber solicitado su propiedad la renovación de patentes, ni haber presentado los antecedentes necesarios para acreditar el cumplimiento de lo señalado en el Art. 4to. De la Ley Nro. 19.925, que regula el Expendio y Consumo de Bebidas alcohólicas.

CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL: SAAVEDRA GOMEZ BERTA DEL CARMEN
RUT: 8.284.718-9
DIRECCION PARTICULAR: FREIRE NRO. 1201 COLLIPULLI

PATENTE

ROL: 400087
CODIGO S.I.I.: 552010
ACTIVIDAD ECONOMICA: NEGOCIO DE EXPENDIO DE CERVEZAS
CLASIFICACION: ALCOHOLES ART.3° LETRA F) LEY NRO. 19.925
DIRECCION COMERCIAL: ALCAZAR NRO.1098 COLLIPULLI

Sin más puntos que tratar la Sra. Rosa Burgos Cares Jefe de la Sección de Rentas y Patentes da respuesta a consulta planteada por el concejal Pablo Pereira, respecto de cuantas patentes limitadas hay en la comuna:

Limitadas: 20 depósitos de bebidas alcohólicas, cantinas bares y tabernas 03, expendios de cervezas 10, mini mercados 21, en total 54 limitadas, cuando como comuna debiéramos tener 49, de acuerdo a la intendencia Collipulli debiera tener 47.

En la **Letra A** (DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS) tenemos 20 cuando debiéramos tener 10, **Letra E** (CANTINAS BARES Y TABERNAS) tenemos 3 cuando debiéramos tener 2, en la **Letra F** (EXPENDIO DE CERVEZAS O CIDRAS) tenemos 10 cuando debiéramos tener 5, en la **Letra H** (MINIMERCADOS) tenemos 21 cuando deberíamos tener 20

Continuando la Secretaría Municipal, da aviso que restan 15 minutos de sesión.

PUNTOS VARIOS

INTERVENCION DEL CONCEJAL IBAR LEIVA QUEVEDO:

El Concejal Sr. Ibar Leiva Q, insiste en la compleja situación en la comunidad de Canada, en donde son afectados vecinos por el cierre de un portón que permite el ingreso a sede comunal; La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín, señala que estuvieron en una reunión convocada en este tema, por solicitud en sesión anterior, donde participo; don Gabriel Venthur, don Anthony Compey, Asesor Jurídico don Miguel Samur y Secretario Municipal, se analizó el tema en revisión de planos en virtud a las consultas del concejal Leiva en saber si el terreno es de bien de uso público o no; por lo que se concluyó que no es bien de uso público, ya que el Sr. Pantoja años atrás había saneado ese terreno el que está a su nombre, señalando en un plano del terreno explica donde se ubica la entrada principal y en donde se origina el problema y muestra en donde está ubicada la sede es terreno del Sr. Pantoja, él antes había

firmado un acuerdo con los vecinos en donde cedía el lugar en comodato para instalar la sede bajo algunas exigencias y condiciones para dar término; por razones de venta del terreno y conflictos con los vecinos, solicita el retiro de la sede. **Interviene Asesor Jurídico don Miguel Samur** señalando que antes ese terreno era un bien común y cuando llegó el Sr. Pantoja los comuneros le vendieron por instrumento privado, con ese instrumento privado hace cinco años atrás él inició el trámite de saneamiento, fue entonces cuando un grupo de vecinos se opuso al saneamiento por vía judicial ese proceso lo ganó el Sr. Pantoja y la propiedad se inscribió a su nombre también el dominio. **Interviene el Concejal Sr. Ibar Leiva**, consultando, ese instrumento privado en qué consiste?; **el Asesor Jurídico** indica que el instrumento privado original es una compra y venta privada que se construye entre particulares eso le sirvió en conjunto con la posesión que tenía y en base a eso hizo el saneamiento. **El Concejal Sr. Ibar Leiva**, consulta si en ese momento el terreno pertenecía al SAG, **el Sr. Samur** responde que cuando se genera esto estaba dentro del proyecto de parcelación Unión Chilena y el terreno era parte de un bien común, los dueños del bien común "Parceleros" en su gran mayoría firmaron una compra venta con el Sr. Pantoja. **La Sra. Lilian Jouanet Marín** indica en conclusión que a petición del Alcalde en la reunión se concluyó en la posibilidad de que se entregue en comodato al menos 10 metros cuadrados en toda la esquina del terreno municipal donde está la escuela por donde se tendrá acceso, por el camino oficial del proyecto de parcelación para que se traslade la sede a ese lugar. Se acordó visitar el lugar la próxima semana para oficialmente comunicar a la comunidad la ubicación que tendrá la sede comunitaria.

En un 2do punto el Concejal plantea en relación al proyecto estadio en donde se supone que en un momento se deberían comenzar las obras, ya que en septiembre vence el plazo de licitación. **Interviene concejal José Herrera** acotando que se declaró desierta la licitación, continúa **el concejal Ibar Leiva** indicando que la información que él tiene es que en septiembre debiera estar licitado si han habido cambios espera les comuniquen, señala que los deportistas están solicitando que se pueda cautelar poder seguir usando la cancha N° 2 iniciadas las obras ya que no disponen de otro recinto deportivo. Tema que se acuerda plantear en CTA, para que el departamento correspondiente realice gestiones para cautelar lo solicitado.

INTERVENCION DE LA CONCEJALA PATRICIA PLAZA VASQUEZ:

La Concejala Sra. Patricia Plaza V, consulta sobre la facultad que pueda tener la Srta. Alejandra Malian en las contrataciones de aseo de personal CONAF, que por manifestaciones de usuarios sugiere la posibilidad de información y fiscalización en el personal contratado, para que no sean siempre a las mismas personas que se les brinda la oportunidad de trabajo; de esa forma evitar las irregularidades y comentarios que puedan perjudicar o confundir el desempeño que la funcionaria cumple en el municipio. **Don Miguel Samur, Asesor Jurídico** señala que ella está a cargo de la OMIL y que cualquier trabajo que ella realice esta refrendado por la DIDECO de quien depende administrativamente. Por lo tanto se establece solicitar a la funcionaria en cuestión que emita un informe respecto del proceso que se realiza para la contratación del personal de apoyo que se contrata por CONAF, desde el año 2014 en adelante, y que lo haga llegar al Honorable Concejo Municipal.

En un 2do punto la concejala Sra. Patricia Plaza, consulta si ya se regularizó el tema de la casa del adulto mayor, **responde el Asesor Jurídico** señalando que es un tema complicado ya que se construyó en un terreno que no es municipal, sino que es del SERVIU, donde fue el mismo SERVIU quien hace unos años atrás entregó una autorización a efectos de habilitar el Hogar de Cristo como Hogar de Ancianos, finalmente quedó como Hogar de Cristo; esa autorización de comodato venció entonces cuando surgió el tema de la casa del adulto mayor y viendo que estaban los terrenos atrás, se hizo un comodato que se hizo burdamente para presentar el proyecto pero reclamaron y fue a dar a la contraloría y le tocó a él reciliar el contrato, sin embargo después se hizo la casa del adulto mayor; la municipalidad a la fecha ha solicitado transferir a nombre del municipio el terreno y el SERVIU aún no da respuesta, a pesar de que se ha reiterado la solicitud, de esta situación se mantiene informada a la Sra. Luisa Ruiz, dirigente de los Adultos Mayores de la Comuna.

La concejala Sra. Patricia Plaza, consulta si se ha gestionado la invitación al Mayor de Carabineros para asistir a una sesión? **La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín**, comunica que está pendiente la invitación. **La concejala Sra. Patricia Plaza** consulta por el mejoramiento del terminal rural donde iban a pintar y arreglar **La Sra. Lilian Jouanet Secretaria Municipal** señala que don Juan Carlos Vidal es el indicado de entregar antecedentes al respecto, por lo tanto se le solicitara que emita un informe.

INTERVENCION DEL CONCEJAL PABLO PEREIRA PEREIRA:


El concejal Sr. Pablo Pereira P, plantea la posibilidad de material en las calles O'carrol frente al 1540 donde hay un callejón acceso a varias viviendas.

El Presidente (S) Srta. Teresa Ringele Montanares, finalmente agrega que en esquina de calle O'carrol

esquina O'Higgins, se quebró el pavimento y solicita se pudiera rellenar. Se gestionara con el Departamento Municipal que corresponda y oficiara al SERVIU.

Sin más puntos varios que tratar el **Presidente (S) del Honorable Concejo Municipal** Concejala Srta. **Teresa Ringele Montanares**, da por terminada la sesión, siendo las 17:15hrs. Doy Fe,




LILIAN JOUANET-MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE